

## CARTA DOCUMENTO

Legalcom

## REMITENTE

KLONAL S.R.L.

DOMICILIO LAMADRID 802

CÓDIGO POSTAL  
B1878CZVLOCALIDAD  
QUILMESPROVINCIA  
BUENOS AIRES

## DESTINATARIO

Dra. NORA BEATRIZ RAMIREZ

DOMICILIO GARAY 2880

CÓDIGO POSTAL

CÓDIGO POSTAL  
3000LOCALIDAD  
SANTA FEPROVINCIA  
SANTA FE

Quilmes, 14 de julio de 2016.

Por la presente venimos a contestar los términos de vuestra carta Documento despachada en fecha 12/07/2016, donde solicitan aclaración respecto de los medicamentos producidos por KLONAL S.R.L para ser destinados a L.I.F.S.E en virtud del resultado de la Licitación Pública N° 22/16.

Atento a lo requerido informamos a Vds. que es absolutamente falso que los medicamentos en cuestión fueran desviados del destino que debían tener en la Provincia de Santa Fe. Tampoco es cierto que este Laboratorio produzca medicamentos con la leyenda "GOBIERNO DE SANTA FE - DISTRIBUCION GRATUITA" por fuera de los contratados por L.I.F.S.E para realizar otras operaciones propias de este Laboratorio.

Al respecto debemos señalar a Vds. que conforme resulta acreditado por el informe rendido pos KLONAL S.R.L en la Causa N° 382/2016 caratulada. "FARMAMED Y HERRERA LILIANA SILVIA S/ INFRACCION LEY 22.415", que tramitan por ante el Juzgado en lo Penal Económico N° 11, Secretaría N°21, debido a un error cometido por personal de expedición en la preparación de un pedido que tenía que ser entregado a FARMAMED S.R.L de un producto llamado "Cirflox" cuyo principio activo es la Ciprofloxacina de 500 mg. en comprimidos, el mismo se confunde con otra entrega que debía realizarse a LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO SE (conocido como LIF).

El Laboratorio tenía comprometido el Lote K3608 de Cirflox- G 500 mg. parcialmente para L.I.F.S.E y otra parte para el pedido de FARMAMED S.R.L.

El día 14 de abril de 2016 se despacharon 63 pallets para la empresa Farmamed S.R.L con destino a Venezuela, productos retirados del depósito de producto terminado por el transporte N A Logistic S.A. Por un error involuntario ese día se despacharon 12 cajas completas acondicionadas con 9.000 unidades más una caja parcial acondicionada por 2.000 unidades del producto Cirflox- G 500mg. El error se produjo cuando el operario de depósito omite controlar correctamente las cantidades indicadas en los remitos 15527 y 15528, enviando las trece cajas referidas en el párrafo anterior que contenían en el packaging la leyenda "GOBIERNO DE SANTA FE- DISTRIBUCION GRATUITA", conjuntamente con la entrega destinada a FARMAMED S.A., la cual es entregada en la Aduana, motivando ello la investigación de las autoridades competentes, para esclarecer los hechos de autos, tal cual como ha logrado efectuar este Laboratorio ante el Juzgado interviniente. El Laboratorio KLONAL inició las acciones correspondientes para la devolución de la mercadería enviada por error, a solicitud de la Aduana Argentina, en forma inmediata.

Hacemos saber asimismo que toda la documentación respaldatoria de ambas contrataciones fue acompañada al Juzgado referido, aclarando de tal modo los antecedentes antes señalados.

KLONAL S.R.L opera en el mercado desde hace más de treinta años, sin que en tiempo alguno haya efectuado desvío intencional del destino asignado a sus medicamentos, sin perjuicio del lamentable error humano cometido en el caso que nos ocupa, que resultara debidamente aclarado ante las autoridades judiciales competentes en la materia. Tampoco ha producido medicamento alguno utilizando la leyenda "GOBIERNO DE SANTA FE - DISTRIBUCION GRATUITA" por Vds. referida, para realizar ningún tipo de operación distinta a la provisión del mismo a L.I.F.S.E., en los términos de la contratación celebrada con la misma.

KLONAL S.R.L se hace así un deber el aclarar los hechos acaecidos en las circunstancias referidas, sin perjuicio de lo cual ha formulado las reservas legales pertinentes al caso para accionar judicialmente contra quienes resulten eventuales autores y/o responsables de la comisión de los delitos de "Calumnias" y/o "Injurias" en su perjuicios, tipificados en los artículos 109, 113 y 114 del Código Penal Argentino.

Sin otro particular, saludamos a Vd. con la consideración debida.

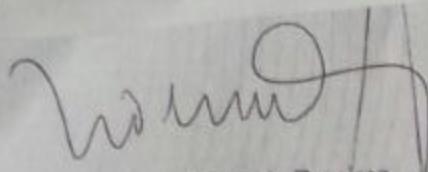
KLONAL S.R.L.  
JOAN ERNESTO ALONSO  
D.N.I. 22.918.272  
DOOFRADO

RF3314

Doble por aquí

4010600100



  
Dra. Nora Beatriz Ramirez  
D.N.I. N° 11.447.387  
Secretaría de Asuntos Jurídicos  
y Regulación Normativa